

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio por la disolución del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) dispuesta en el Decreto 312/2025.

Su cierre supone la postergación, sino la conculcación definitiva, del acceso a derechos básicos como vivienda adecuada, agua potable, cloacas, electricidad segura o calles pavimentadas a más de 5 millones de compatriotas que viven actualmente en barrios populares.

ITAI HAGMAN

NATALIA ZARACHO

FUNDAMENTOS

La disolución del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) dispuesta en el Decreto 312/2025 es sólo un paso más en la política de crueldad y cercenamientos de derechos del Gobierno Nacional contra el pueblo. El FISU es el mejor ejemplo de una política pública de estado, producto del trabajo mancomunado durante años de movimientos sociales y diferentes fuerzas políticas que derivó en un programa concreto para darle soluciones a los más postergados de nuestra patria.

Nos hacemos eco de la Declaración de la Mesa Nacional de Barrios Populares que, sabiamente, calificó la medida como “una sentencia contra los más pobres”.

La ley 27.453, sancionada en el año 2018 en el marco de un amplio consenso de este cuerpo legislativo, y actualizada posteriormente mediante diversas modificaciones, reconoció la situación de vulnerabilidad habitacional de millones de compatriotas que habitan en los barrios populares de nuestro país, y estableció un marco legal para su integración urbana y social.

Según datos actualizados del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), existen en la actualidad 6.467 barrios populares identificados en todo el país, donde viven aproximadamente 1,2 millones de familias, es decir, alrededor de 5 millones de personas que no cuentan con acceso regular a servicios básicos, infraestructura urbana ni seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Estos datos demuestran la magnitud y urgencia del desafío habitacional y urbano que enfrenta la Argentina.

Con la finalidad de abordar esta situación, en el año 2019, el Decreto 819/2019 estableció la creación del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), instrumento clave para financiar las obras de infraestructura necesarias para integrar los barrios populares del RENABAP. El FISU fue dotado de recursos provenientes, entre otras fuentes, del 9% de la recaudación del Impuesto PAIS (Ley 27.541; Decreto 184/2020), lo que le permitió desplegar una de las políticas de infraestructura social más importantes de las últimas décadas.

Entre sus principales logros, se destacan:

- Más de 1.300 obras aprobadas de infraestructura urbana, apertura y mejoramiento de calles, equipamiento urbano, redes de agua, cloaca, electricidad y lotes con servicios.
- Más de 250.000 mujeres beneficiadas a través del programa *Mi Pieza*, orientado a mejoras habitacionales en barrios populares.
- Generación de puestos de trabajo y dinamización de economías locales.

El cierre del FISU va en consonancia con la paralización de las obras en este año y medio debido a la drástica reducción del financiamiento del FISU, establecida por el Decreto 193/2024, que redujo su participación en el Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS) del 9% al 0,3%. Esta decisión implicó una caída del 96,7% en los recursos disponibles para continuar con las obras en marcha o iniciar nuevas.

En este contexto, una sentencia judicial dictada por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N.º 12, en el marco de un amparo colectivo, señaló expresamente que la falta de financiamiento estructural compromete derechos fundamentales, y exhortó al Congreso de la Nación a que, en el marco de sus competencias, establezca un mecanismo permanente y adecuado de financiamiento para la política de integración socio urbana.

Los legisladores nacionales entonces no podemos hacernos los distraídos frente a decisiones que afectan derechos esenciales vulnerados que están consagrados en nuestra Constitución Nacional. No sólo exigimos la no eliminación del FISU y la reanudación de todas las obras paralizadas, sino que exigimos dotar del financiamiento adecuado y extendido en el tiempo para completar la urbanización de todos los barrios populares.

Es por lo expuesto que solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

ITAI HAGMAN

NATALIA ZARACHO